

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399

Viernes 13 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782391

EXTRACTO

EUGENIA ALEJANDRA GOMEZ BARRIENTOS, Notaria Pública Suplente de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt 180, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 04 de marzo de 2026, repertorio N° 848, otorgada ante doña LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ, Notaria Pública Titular de este oficio, don ELOY EDUARDO TORRES ARANGUA, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad número quince millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y seis guión tres, en representación de don PEDRO PABLO OJEDA ALARCÓN, chileno, pescador artesanal, soltero, cédula nacional de identidad número dieciocho millones novecientos sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve guión seis, con mismo domicilio, calle José Miguel Carrera número doscientos cuarenta y nueve, comuna Los Muermos, quien con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, en la Quinta Notaría de Puerto Montt, constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, razón social “Pesca Artesanal Pedro Pablo Ojeda Alarcón E.I.R.L”. El compareciente por este acto y en virtud de la Ley 19857, artículo 4 y de las facultades conferidas en la cláusula décimo quinta de la escritura por este acto saneada, viene en sanear el vicio que afecta a la escritura pública de fecha 26 de octubre de dos mil veinticuatro, ante la Notaría Publica Titular doña Lebby Carolin Barria Gutiérrez de la Quinta Notaria de Puerto Montt, consistente en señalar la edad del compareciente don PEDRO PABLO OJEDA ALARCÓN, de treinta años. Demás estipulaciones escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt, a 06 de marzo de 2026.

